

DENOMINACIÓN

IBERWINE

Exposición internacional y monográfica de productos derivados de la uva, bebidas espirituosas y de la industria auxiliar.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

Lugar

Feria de Valladolid

Fechas

Del martes 25 al jueves 27 de mayo de 2010

Horario

De 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente. No se permitirá el acceso a menores de 16 años, ni solos ni acompañados.

Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 9:00 hasta las 20:30 horas. Les recomendamos permanecer en ellos, una vez cerrada la Feria, hasta que se desaloje el recinto.

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo.

ORGANIZACIÓN

EMPORIO FERIA, S.A.

C/ Velázquez 28-2º Izda.

28001 Madrid - España

Tel. +34 91 426 07 80 Fax +34 91 576 66 72

iberwine@iberwine.es - www.iberwine.es

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

Para participar en Iberwine-Valladolid 2010 se deberá remitir a la Organización, el BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN, debidamente cumplimentado y firmado, acompañado de copia del documento justificativo del pago del 30% de la cantidad total a facturar.

Esta solicitud, firmada y sellada, implica aceptar las condiciones de contratación.

No se admitirá ningún BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN, sin documento anexo, que justifique el pago del 30% de la cantidad total a facturar.

El BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN deberá cumplimentarse en todos sus apartados con caracteres de imprenta y ser debidamente firmado por la persona a poderada. También podrá cumplimentarse vía on-line.

La Organización podrá rechazar una solicitud si los productos no se ajustan a la temática del certamen.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La Organización efectuará el reparto de los stands según las disponibilidades y, el orden de llegada de las solicitudes. Una vez realizada la adjudicación de espacios la Organización remitirá a los expositores factura en concepto de alquiler de espacio y stand modular en su caso.

Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o la totalidad del stand sin el consentimiento de la Organización.

El espacio adjudicado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, los pagos correspondientes. Las entregas a cuenta no serán vinculantes ni otorgarán derecho alguno.

En el caso de los stands colectivos, el expositor firmante asumirá todas las responsabilidades de los expositores indirectos.

Si el expositor renuncia a su participación en los quince días posteriores a la fecha de adjudicación tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, sobrepasado este periodo perderá ese derecho, esta renuncia deberá realizarse por escrito. Si la renuncia se produce en los treinta días anteriores a la inauguración de la Feria se podrá exigir el pago íntegro del espacio, con independencia de que este sea ocupado posteriormente por otro expositor.

En el caso de solicitar el expositor una reducción de espacio después de la adjudicación perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles, si los hubiera.

La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por su parte, si bien tratará de asignar un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.

FORMA DE PAGO

Los pagos por el espacio y stand contratados, en su caso, se realizarán en las fechas y porcentajes indicados en el Boletín de Participación.

La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.

La Organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe un orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.

SEGUROS

Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios para los stands de diseño libre debiendo contratarse a través de la carpeta de servicios de IBERWINE o en su defecto presentar justificante de la póliza que los cubra. Los stands modulares llevan incluida la mencionada cobertura. El seguro de incendios por un capital de 1.500 €. El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la Compañía de Seguros que desee.

La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

CARPETA DE SERVICIOS

La Organización ofrecerá a los expositores una carpeta de servicios opcionales con aquellos elementos que pueden ser necesarios para su participación. Todos los servicios se suministrarán en régimen de alquiler.

El plazo límite de recepción de solicitudes de servicios es el 28 de abril de 2010, no aceptando la Organización responsabilidades sobre el cumplimiento del servicio en las solicitudes recibidas en fechas posteriores.

Pasada esta fecha, si fuera posible atender solicitudes de servicios, éstos se facturarán con un incremento del 50 % sobre el precio de tarifa.

En ningún caso se admitirán contrataciones de servicios una vez iniciado el montaje.

No se permitirán anulaciones de los servicios una vez iniciado el periodo de montaje.

PUBLICIDAD

La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones relacionadas con el certamen.

Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.

Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán alejarse de la temática general del certamen.

Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o llevar a cabo actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización.

Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.

Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición.

Será preciso solicitar autorización a la Organización para realizar fotografías y filmaciones dentro del recinto ferial.

CATÁLOGO

Todas las empresas expositoras, si cumplimentan las correspondientes fichas enviadas por la Organización, en las fechas previstas, figurarán en el catálogo del certamen sin coste alguno. Cada expositor tiene derecho a 5 ejemplares gratuitos de dicho catálogo. La Organización declina toda responsabilidad por errores de transcripción, defectos u omisiones de cualquier clase en que pueda incurrir la editora del catálogo. Las empresas expositoras podrán contratar publicidad en el Catálogo de la Feria o en cualquier otro soporte publicitario propuesto por la Organización, según tarifa de precios establecida en la carpeta de servicios.

PASES E INVITACIONES

Pases de trabajo:

- Las empresas decoradoras deberán solicitar los pases de montaje de las personas que realicen trabajos durante el periodo de montaje y desmontaje, para lo cual presentarán una relación con el nombre y DNI o pasaporte de cada trabajador.

- Este personal deberá tener una situación acorde con la legislación laboral vigente, así como seguro de responsabilidad civil y riesgo de accidentes, no responsabilizándose la Organización de las situaciones irregulares que pudieran producirse.

- Los pases de trabajo no tendrán validez durante la celebración del certamen.

Pases de expositor:

A los expositores y personal empleado en los stands se les facilitará pases de empresa, de libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos, incluido el montaje y desmontaje. Se entregarán 2 pases para los modulares de 9 m², 5 para los de 25 m², y un pase adicional por cada 10 m², hasta los 100 m². A partir de dicha superficie consultar con la Organización.

Cada expositor tendrá derecho a 5 invitaciones por cada m² contratado.

CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Los expositores podrán solicitar la prolongación del horario de montaje/desmontaje previo pago de la tarifa correspondiente.

Por motivos de seguridad, durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.

Durante los periodos de montaje/celebración/desmontaje no se permitirá el acceso a menores de 16 años a las zonas de trabajo.

MONTAJE

El montaje se realizará del 22 al 24 de mayo en horario de 8:00 a 20:00 horas.

El plazo límite para concluir los trabajos de montaje será el día 24 de mayo a las 20:00 horas. El incumplimiento de esta norma afecta gravemente a la imagen de la Feria y a la ejecución de los servicios de limpieza final, seguridad... siendo penalizada la empresa decoradora y/o expositora con 300 €/h. de ampliación del horario de montaje.

El montaje del stand puede ser contratado a través del BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN o construido por la empresa expositora (stand de diseño).

Los expositores que participen con stands de diseño deberán presentar el proyecto del mismo (planta y alzado con cotas) a la Dirección de la Feria, para su aprobación antes del 24 de abril de 2010.

En ningún caso se podrá utilizar como fondo de stands los cerramientos de las empresas expositoras colindantes, debiendo ser construida la pared medianera por la empresa expositora. Así mismo todos los stands deberán disponer de iluminación propia y suficiente, orientada hacia el interior.

Cuando los stands superen los 2,9 metros de altura deberán dejar perfectamente acondicionadas las traseras de las paredes medianeras, con un acabado de calidad semejante al resto del stand y retranquearse 1 metro.

Los elementos publicitarios que superen los tres metros de altura deberán orientarse hacia las fachadas propias del stand. Las fachadas del stand no podrán cerrarse en más de un 50% de la longitud de las mismas.

Las paredes, columnas e infraestructuras del pabellón no deberán soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos. Para colgar elementos de la estructura de cubierta de los pabellones será necesario solicitar los correspondientes puntos de anclaje a Feria de Valladolid, previa presentación de planos de distribución y pesos.

Los apoyos serán perpendiculares al suelo, siendo los pesos máximos por cercha de: Pabellón 2: 500 kg; y Pabellón 4: 100 kg.

Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler del suelo, servicios contratados y tarifa de servicios derivados del montaje.

El expositor se compromete a identificar a la empresa decoradora y a la persona encargada de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables a los trabajos a desarrollar en la realización del stand.

DESMONTAJE

El desmontaje comenzará el día 27 de mayo a las 22:00 horas, a mano, estando prohibido el acceso de los vehículos al interior de los pabellones, y se prolongará hasta las 24:00 horas. El plazo límite para concluir el desmontaje será el día 28 de mayo, a las 20:00 horas.

Para realizar los trabajos de desmontaje será necesaria la Autorización de Desmontaje y Salida, facilitada por la Organización siempre y cuando la empresa expositora y/o instaladora esté al corriente de todos los pagos derivados de su participación en el certamen.

Los elementos decorativos (fotos...) de los stands modulares se retirarán obligatoriamente en las 18 horas posteriores al cierre de la Feria.

La empresa expositora y/o instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases de pinturas, plásticos, materiales de montaje, decoración... En caso de imposibilidad en el cumplimiento de esta obligación, podrá gestionar la eliminación de los residuos a través de la Organización.

Con el fin de evitar deterioros, robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo, la Organización no se responsabilizará de estas situaciones. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza, corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.

ENTRADA Y SALIDAS DE MERCANCÍAS

La mercancía deberá llegar perfectamente identificada (empresa expositora, pabellón, n° de stand) siendo recepcionada por el propio expositor, declinando la Organización cualquier tipo de responsabilidad.

Durante la celebración el horario de reposición será de 9:00 a 9:45 horas previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les señale hasta su emplazamiento, siendo responsables los expositores de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga.

Una vez finalizado este horario los vehículos deberán abandonar el recinto ferial.

SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aún cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

Las paredes, columnas e infraestructura general del Pabellón no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar o suspender cualquier elemento decorativo) con la responsabilidad de que los gastos de reposiciones y reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

RUIDOS, HUMOS Y GASES

Quedan prohibidas la emisión de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen en atención a los stands colindantes, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. También queda prohibido el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN por un instalador autorizado.

Las acometidas de los diferentes stands se realizarán en el punto que determine la Organización, para ello es necesario que dicha instalación cuente con las protecciones necesarias. El instalador deberá aportar la manquera de acometida y los accesorios necesarios, en función de las prescripciones técnicas de cada pabellón. Como medida preventiva ante cualquier fallo en el suministro, el expositor está obligado a mantener en sus productos o máquinas los sistemas de seguridad correspondientes.

VIGILANCIA

Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen la Organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Por lo que tanto la Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor. A través de la Carpeta de Servicios podrá contratar su propio servicio de vigilancia. Si el expositor desea contratar este servicio con una empresa distinta al proveedor oficial, deberá enviar los datos de la empresa y las personas que realizarán el servicio, así como los horarios, con la suficiente antelación, a la Organización de la Feria, para que emita si procede la correspondiente autorización.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I. Causas de fuerza mayor

La Organización se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración de la Feria, así como aplazar su celebración, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causen de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios. Si la Feria no llegase a celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a la Organización, ésta tiene derecho a retener de cada expositor una cantidad equivalente al 25 % de las sumas entregadas por su participación, en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

II. Venta de Mercancías

Tratándose de una Feria profesional está terminantemente prohibida la venta directa de productos, reservándose la Organización el derecho a cerrar aquellos stands que incumplan esta normativa.

III. Pliego Contractual

Todos los expositores por el simple hecho de firmar el BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN de la Feria, aceptan las presentes Normas de Participación. Las presentes normas se constituyen en pliego en condiciones de contratación.

IV. Complementariedad

Lo no previsto en esta normativa se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de la Feria de Valladolid. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la Organización ambas partes, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Valladolid.

V. Protección de Datos

En cumplimiento del Art.5 de la L.O. de la Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, se le comunica que sus datos personales serán introducidos en un fichero automatizado con la finalidad de prestarle el servicio, realizar un seguimiento comercial y enviarle información sobre nuestros productos y/o servicios. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación de dichos datos, mediante carta dirigida a la empresa organizadora del evento: EMPORIO FERIA, S.A.